



CONSORCIO DE
COMPENSACION

• DE SEGUROS •

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RECOMENDACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA PARA LA RECLAMACIÓN DE DAÑOS

- INUNDACIONES 2019-



REQUISITOS BÁSICOS:

Es necesario tener seguro en vigor del bien dañado (persona, vehículo y otros bienes)

En caso de carecer de seguro, es necesario, esperar a otras posibles ayudas extraordinarias que puedan ponerse en marcha en unos días.

NO EXISTE PLAZO para reclamar el siniestro, según último comunicado del Consorcio.



SEGUROS NECESARIOS:

- Es preciso disponer de seguro previo:
- En caso de daños personales debe cubrir riesgo de accidentes o de vida.
- En caso de daño de vehículos, se indemnizará siempre que el vehículo esté asegurado.
- En caso de otros bienes (vivienda, maquinaria, enseres, electrodomésticos, etc.), hay que disponer de seguro tipo multirriesgo, incendio, rotura de cristales, o daños de maquinaria.
- En caso de indemnización por pérdidas debido al abastecimiento de electricidad en la vivienda, desalojo forzoso y/o pérdidas de beneficios en la actividad o negocio habitual, será necesario que este riesgo esté contemplado en la póliza del bien dañado.

PARA COMUNICAR LOS DAÑOS:

- Póngase en contacto con su corredor o entidad aseguradora o bien con el consorcio de compensación de seguros a través de los teléfonos:
900.222.665.
- Es muy importante, llamar y que quede constancia de la llamada (dejar mensaje si todos los operadores están ocupados) para que queden registro de haber efectuado la llamada en plazo.
- Debe llamarse incluso si se desconocen la totalidad de los daños:

Otra forma de contacto para la reclamación:

www.consorseguros.es (Con certificado o DNI Electrónico)

Es importante conocer el número de registro de la reclamación.

A LA HORA DE VALORAR LOS DAÑOS:

- Una vez el consorcio revise la solicitud de indemnización, enviará un perito para valorar los daños.
- Es importante poseer el mayor número de pruebas posibles (fotografías, vídeos, facturas de compra o gastos realizados a consecuencia del siniestro)

SI TIENE ALGUNA DUDA:

Puede ponerse en contacto con la Concejalía de Participación Ciudadana en los teléfonos : 965306645 / 966738044 o hacerlo personalmente en Calle Soleres, 6 1ª Planta (Casa Casimello)

CONSULTA DEL EXPEDIENTE:

Telefónicamente: 900.222.665

Online: <http://apps.conorseguros.es/ConsultaExpRREEVI/logon.do>